

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMORUDIAL S.A. EN
LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Salinas, hoy día miércoles 10 de febrero del 2016, a las 12H30, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Durán Ballén s/n y Los Almendros de esta ciudad y cantón Salinas, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMORUDIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN", convocada legalmente mediante publicación efectuada en el Diario PENINSULA Súper - Diario Familiar de fecha 27 de enero del 2016, Junta General que cuenta con la comparecencia de los siguientes accionistas titulares de las respectivas acciones, los mismos que registrada su asistencia y porcentaje son:

*10/2/2016
Convocada
27/1/2016*

| Accionistas | No. de Acciones | Porcentaje % | Valor en USD \$ |
|--------------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|
| Alprecht Arriaga Rodolfo Arturo | 600 | 60% | 6,000.00 ✓ |
| Mosquera Burgos Azucena Ernestina | 200 | 20% | 2,000.00 ✓ |
| Alprecht Mosquera R. Allan | 100 | 10% | 1,000.00 ✓ |
| Suman Accionistas | 3 900 | 90% | 9,000.00 |

Se deja constancia la falta de comparecencia de la Sra. Ginny Maritza Alprecht Mosquera titular de 100 acciones que representan el 10% del capital social.

Se cuenta también con la presencia del DELEGADO de la Superintendencia de Compañías Señor Economista LUIS REDROBAN VARGAS, quien ha sido designado para esta diligencia y actuación, según Credencial No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-047 de 03 de febrero del 2016.

La Junta por unanimidad designa al Señor Ing. Rodolfo Allan Alprecht Mosquera, para que desempeñe las funciones de Secretario Ad-Hoc en la presente Junta, quien agradece la designación y promete su fiel y legal desempeño, por lo que entra de inmediato al ejercicio de su cometido.

El infrascrito Secretario Ad-Hoc, registra en formulario aparte las acciones y accionistas presentes de acuerdo al Libro-Registro respectivo, constatando que se encuentran en la Sala el 90% de las acciones o del capital social, los respectivos titulares de acciones liberadas y sus consiguientes 900 votos, Así lo certifica en legal y debida forma.

Con la certificación referida, la Junta se declara instalada legalmente desde su inicio, bajo la presidencia del Sr. Eco. Abg. Rodolfo Arturo Alprecht Arriaga -

Liquidador de la Compañía y actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario que Certifica.



Uno.- Se da lectura por Secretaría a la Convocatoria publicada en el Diario PENINSULA Súper – Diario Familiar de fecha 27 de enero del 2016, cuyo texto dice así: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMORUDIAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y A LOS SEÑORES COMISARIOS DE LA **COMPAÑÍA INMORUDIAL S.A. "EN LIQUIDACION"** A QUIENES ADEMÁS SE ESTA CITANDO PERSONAL E INDIVIDUALMENTE, A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CELEBRARA EL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 12H30 EN SUS OFICINAS UBICADAS EN LA CIUDAD DE SALINAS, AV. DURAN BALLEEN S/N Y LOS ALMENDROS, JUNTO AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SALINAS, CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DE DIA: 1.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL ECON. RODOLFO ARTURO ALPRECHT ARRIAGA, LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA **COMPAÑÍA INMORUDIAL S.A. "EN LIQUIDACION"**; 2.- CONOCER Y APROBAR EL BALANCE FINAL DE LA **COMPAÑÍA INMORUDIAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015; 3.- CONOCER Y APROBAR EL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL HABER SOCIAL DE LA **COMPAÑÍA INMORUDIAL S.A. "EN LIQUIDACION"**; 4.- CONCEDER AMPLIAS FACULTADES AL SEÑOR LIQUIDADOR PARA QUE FORMALICE LA DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DEL REMANENTE EN PROPORCIÓN A LO QUE A CADA ACCIONISTA CORRESPONDA. SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA. SALINAS, 28 DE ENERO DEL 2016. EL LIQUIDADOR.- f) **RODOLFO ARTURO ALPRECHT ARRIAGA"**

Por unanimidad de votos presentes, se aprueba todos los puntos de la Convocatoria y se ordena que la publicación se archive en el expediente de esta Acta. Acto seguido se entra a tratar el primer punto de la Convocatoria y se concede la palabra al Señor Liquidador, quien con la venia de la Sala da lectura al Informe escrito que ha preparado al efecto en el que se destaca que por hallarse la Compañía en estado de liquidación se ha encontrado impedida de realizar operaciones o en estado de paralización de actividades; revela que ha dado estricto cumplimiento a los deberes que le asigna el artículo 387 de la Ley de Compañías y en especial los artículos 393 y 395 de la mencionada Ley; señala que se ha constituido un fondo para atender los gastos causados en la liquidación en interés común que ha sido entregado al Abogado que colabora en este proceso; señala que no existe obligaciones o pasivos que cumplir ni créditos por percibir, y, expresa que se ha elaborado el Balance Final de Liquidación que somete a consideración de la Junta; así como el Cuadro respectivo de Distribución del remanente o haber social, que somete también a consideración de la Junta, a efecto de que una vez aprobado se pueda distribuir y adjudicar en este caso en favor de los cuatro (4) accionistas todo el remanente o haber social, para lo que además presenta la correspondiente hijuela divisoria y el cuadro distributivo o de reparto del haber social para su aprobación. Agradece en palabras finales la confianza y la colaboración que se le ha brindado.

La Junta por unanimidad aprueba el Informe y agradece al Liquidador por el desempeño y el interés que ha puesto en su función.

Dos.- Se pone a consideración el Balance Final de Liquidación cortado al 31 de diciembre del 2015.

Tres.- Se pone a consideración el Cuadro de distribución, reparto y adjudicación del haber Social o Remanente que presenta el señor Liquidador.

Por encontrarnos estrictamente ceñidos a la realidad contable, por unanimidad la Junta aprueba dicho Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución, reparto y Adjudicación del Remanente social. La Junta decide que para la división y adjudicación se tome en cuenta o considere el valor comercial catastral del bien inmueble esto es USD \$ 305,058.36; y que tal base o valor que consta en la carta de impuesto predial del bien inmueble; y, que el Señor Liquidador lo ha considerado y registrado en la Hijuela divisoria conforme consta en el Cuadro de distribución, reparto y adjudicación del haber o remanente social, lo aprobamos en todas sus partes.

Cuatro.- En conocimiento de la Hijuela Divisoria y cuadro de distribución, reparto y adjudicación del haber social preparado por el Señor Liquidador, la Junta, decide por votación unánime aprobarlo, ratificando su distribución y procede a ADJUDICAR en este acto los derechos y acciones que corresponden a cada uno de los señores accionistas fincados en el inmueble de propiedad de la Compañía que se Liquidada, de acuerdo al siguiente cuadro de reparto y adjudicación.

| Accionistas | Porcentaje % | Adjudicación Derechos y Acciones In. | Valor Adjudicación en USD \$ |
|-----------------------------------|--------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Alprecht Arriaga Rodolfo Arturo | 60% | 60% Der. y Acc. | 183,035.01 |
| Mosquera Burgos Azucena Ernestina | 20% | 20% Der. y Acc. | 61,011.67 |
| Alprecht Mosquera Gianny Maritza | 10% | 10% Der. y Acc. | 30,505.84 |
| Alprecht Mosquera Rodolfo Allan | 10% | 10% Der. y Acc. | 30,505.84 |
| Suman 4 Accionistas | 100% | 100% Der. y Acc. Fincados en Inmueble | \$ 305,058.36 Valor inmueble |

Cinco.- La Junta deja expresa constancia que los porcentajes de derechos y acciones que se reconoce y adjudica a cada accionista están fincados en el inmueble que comprende un Lote de terreno de 416 m2 de superficie y



construcción, ubicado en la parroquia Santa Prisca de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, identificado en el Catastro con el Número de Predio 0077090 y Clave catastral No. 10303 01 006, como se demuestra con la ficha catastral que se agrega como habilitante, comprendido dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE: Con el inmueble que fuera del Ingeniero Telmo Ponce hoy de Habitaciones Funcionales HAFUNSA S.A., con veinte y seis metros diez centímetros; SUR: La Avenida Patria, con veinte y seis metros diez centímetros; ESTE: La calle Páez, con dieciséis metros treinta centímetros; OESTE: La propiedad que es o fue de Manuel Hidalgo con dieciséis metros treinta centímetros.

Los Antecedentes e historial de dominio del señalado inmueble, constan debidamente descritos en el Certificado de Gravamen conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito que también se agrega como habilitante de la presente Acta, advirtiendo además que sobre el inmueble no pesa ningún gravamen o impedimento legal.

Cinco.- La Cuantía del presente acto queda determinado por el valor del Activo Fijo que es el remanente o haber social de la Compañía que se Liquidada y adjudica, esto es el valor de TRES CIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 36/100 DOLARES (\$ 305,058.36).

Seis.- La Junta por unanimidad dispone que la presente Acta, junto con el Informe del Señor Liquidador que contiene la hijuela divisoria y cuadro de distribución y adjudicación, sea formalizada mediante escritura pública protocolizando los documentos conforme lo dispone el Art. 45 del Reglamento de Disolución Liquidación y Reactivación de Compañías, en una de las Notarías públicas para su efectividad y consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, acto para el que queda plena y debidamente facultado el Sr. Eco. Abg. Rodolfo Arturo Alprecht Arriaga Liquidador de la Compañía quien queda autorizado expresamente para formalizar, inscribir la escritura protocolizada en el Registro de la Propiedad y legalizar el presente acto.

Para efectos de la Adjudicación e inscripción de la escritura protocolizada, es necesario informar que los Señores Eco. Rodolfo Arturo Alprecht Arriaga y la Sra. Azucena Erenestina Mosquera Burgos son de estado civil casados entre sí; que la Sra. Ginny Maritza Alprecht Mosquera es de estado civil divorciada pero contrajo matrimonio con Capitulaciones Matrimoniales como se demuestra con la Partida de Matrimonio en la que consta registradas las Capitulaciones Matrimoniales y el respectivo divorcio, por lo que esté bien (10% de Derechos y Acciones fincados en el inmueble) es propio; y, el Señor Rodolfo Allan Alprecht Mosquera es de estado civil soltero, calidades que se demuestran con las copias de las cédulas que se acompañan.

Por no existir otro asunto que tratar, se declara conocido, resuelto y concluido el temario; se concede un corto receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez restablecida la Junta con todos sus asistentes es leída y resulta aprobada sin modificación alguna.

Se levanta la Junta General, siendo las 14h0', firmando en constancia y fe de todo lo actuado, el señor Liquidador quien Presidió la Junta General y el Secretario Ad-Hoc que Certifica.



Eco. Abg. Rodolfo A. Alprecht Arriaga
Liquidador – Presidente de la Junta



Rodolfo Allan Alprecht Mosquera
Accionista – Secretario Ad-Hoc